República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

RADICADO : 81-001-33-33-002-2016-00113-00 DEMANDANTE : José Antonio Aguirre Arboleda.

DEMANDADO : Caja de Retiro de la Fuerzas Militares -

CREMIL.

MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho. PROVIDENCIA : Auto Fija Fecha de Audiencia Inicial.

Atendiendo al hecho que se contestó la presente demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas, según constancia secretarial visible a fl. 72 del expediente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 15 de mayo de 2018 a las 8:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finalmente, el Despacho reconocerá personería jurídica a la apoderada Kelly Johana Parada Miel conforme al escrito de poder de sustitución que obra a folio 70. De igual forma se le reconoce personería jurídica a la apoderada de la entidad demandada Francy Margarita Gutiérrez Reyes conforme al escrito de poder que obra a folio 43.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el 15 de mayo de 2018 a las 8:30 A.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada sustituta Kelly Johana Parada Miel, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.116.795.307

República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

de Arauca y Tarjeta Profesional Nº 281.116 del Consejo Superior de la Judicatura (fl 70).

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada Francy Margarita Gutiérrez Reyes, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 53.011.968 de Bogotá D.C y Tarjeta Profesional Nº 207.575 del Consejo Superior de la Judicatura (fl 43).

CUARTO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifiquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 094, en

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71

Hoy, primero (01) de septiembre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria